

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/GC/103
7 de diciembre de 2005

(05-5825)

Consejo General

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

Declaraciones formuladas por los Presidentes en la reunión del Consejo General de los días 1º y 2 de diciembre dentro del punto 12 d) iii) del orden del día:

"Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico - Situación e informes de los Presidentes del Comité de Comercio y Desarrollo y de los debates específicos sobre cuestiones transversales bajo los auspicios del Consejo General"

Según lo anunciado por la Presidente del Consejo General en la reunión de los días 1º y 2 de diciembre, se distribuyen para información de los Miembros las declaraciones formuladas por los Presidentes dentro del punto 12 d) iii) del orden del día.

1. Presidente del Consejo General

"Los Miembros recordarán que en el párrafo 34 de la Declaración Ministerial de Doha, los Ministros convinieron en continuar el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y encomendaron al Consejo General que considerara las disposiciones institucionales más apropiadas para ocuparse del Programa de Trabajo y que informara al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial sobre los nuevos progresos que se realizaran. Los Ministros declararon también que los Miembros mantendrían hasta el quinto período de sesiones la práctica que aplicaban en ese momento de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas.

En su reunión de octubre de 2002, el Consejo General acordó mantener durante el desarrollo de los trabajos hasta el quinto período de sesiones las disposiciones institucionales que se habían establecido para ocuparse del Programa de Trabajo, a saber, que el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo del Comercio de Mercancías y el Consejo de los ADPIC, así como el Comité de Comercio y Desarrollo, examinaran los aspectos del comercio electrónico de interés en sus respectivas esferas de competencia, e informaran sobre ellos, y que el Consejo General desempeñara un papel central en todo el proceso, mantuviera el Programa de Trabajo en constante examen y considerara cualquier cuestión de carácter transversal relacionada con el comercio. Posteriormente, en su Decisión de julio de 2004, el Consejo General acordó que tanto éste como otros órganos competentes rendirían informe al sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial de conformidad con los mandatos que recibieron en Doha.

Deseo señalar que, de conformidad con las disposiciones institucionales acordadas en 2002, el examen por el Consejo General de las cuestiones transversales comprendidas en el Programa de Trabajo se ha llevado a cabo en debates específicos mantenidos con este fin bajo los auspicios del Consejo General.

Antes de dar la palabra a los Presidentes del Comité de Comercio y Desarrollo y de los debates específicos sobre cuestiones transversales bajo los auspicios del Consejo General, quisiera presentar un breve resumen de la situación de los debates sobre el comercio electrónico en los tres Consejos sectoriales, a saber, el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los ADPIC.

Los Presidentes de estos órganos me han indicado que, desde la Conferencia Ministerial de Cancún, ningún Miembro ha solicitado que el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico se incluya en el orden del día de sus reuniones. Entiendo que estos órganos están dispuestos a volver a examinar las cuestiones relacionadas con el Programa de Trabajo a petición de cualquier Miembro. También entiendo que, con respecto a la situación actual de los debates en estos órganos, los informes de situación presentados por ellos en los documentos G/L/635, S/L/74 e IP/C/29, respectivamente, reflejan fielmente la postura de los Miembros en las esferas de trabajo correspondientes."

2. Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo

"Quisiera presentar al Consejo General una reseña de la labor realizada en el Comité de Comercio y Desarrollo desde julio de 2003 en relación con el comercio electrónico. Los Miembros observarán que en el documento WT/COMTD/47, de 21 de julio de 2003, figura un informe acerca de la labor realizada en el CCD, desde la Conferencia Ministerial de Doha hasta la cuadragésima quinta reunión del CCD, en relación con el comercio electrónico.

A pesar de que el comercio electrónico era un punto permanente del orden del día del CCD, en las reuniones cuadragésima sexta y cuadragésima séptima celebradas en 2003 después de la Conferencia Ministerial de Cancún no hubo ninguna intervención de los Miembros sobre este punto. En la cuadragésima octava reunión del CCD, celebrada en febrero de 2004, los Miembros dedicaron bastante tiempo a debatir la cuestión de cómo deseaban continuar abordando este punto. En la cuadragésima novena reunión, celebrada en mayo de 2004, el representante del Pakistán hizo una larga declaración y señaló varios puntos que podían debatirse en el Comité. Planteó una serie de preguntas sobre diversas cuestiones relativas al comercio electrónico, con inclusión de las relacionadas con la gobernanza mundial, el control de Internet, el acceso a la tecnología, la tributación, la clasificación, la flexibilidad en la adopción de políticas y la creación de capacidad y el papel de las PYME. Su delegación consideraba que los Miembros debían reflexionar más sobre esas cuestiones.

A propuesta del representante de Túnez, el Comité, en su quincuagésima reunión, celebrada en septiembre de 2004, decidió invitar a la secretaría de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a que informara al CCD de los últimos acontecimientos relacionados con los preparativos de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebraría en Túnez en noviembre de 2005. El experto de la UIT no pudo asistir a las reuniones quincuagésima primera y quincuagésima segunda del CCD, pero pudo hacer su exposición, en la que analizaba la función de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el desarrollo, en la quincuagésima tercera reunión, celebrada en mayo de 2005. El Comité tomó nota de la exposición.

Se acordó volver a tratar el punto del orden del día relativo al comercio electrónico en el futuro solamente si los Miembros así lo pedían."

3. Presidente de los debates específicos sobre cuestiones transversales bajo los auspicios del Consejo General

"El sexto debate específico sobre cuestiones transversales mantenido bajo los auspicios del Consejo General en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico tuvo lugar los

días 7 y 21 de noviembre. Con arreglo al orden del día de esta reunión, los participantes examinaron una comunicación escrita de los Estados Unidos titulada "Preparativos para la Conferencia Ministerial de 2005 - Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico", y distribuida en el documento WT/GC/W/551, así como dos documentos informales presentados por la delegación de ese país en apoyo de su comunicación. Los Miembros también examinaron y aprobaron el informe de los debates específicos al Consejo General, que figura en el documento WT/GC/W/555 y, sobre la base del párrafo 14 de dicho informe, se pusieron de acuerdo sobre un texto referente al comercio electrónico que se remitiría a la Presidente del Consejo General como contribución al proyecto de Texto Ministerial para Hong Kong.

Quisiera poner de relieve una serie de puntos del informe al Consejo General.

En primer lugar, todos los participantes estuvieron de acuerdo en que en 2006 debería intensificarse la labor en el marco del Programa de Trabajo, con inclusión de los aspectos relativos al desarrollo. En general, los Miembros eran partidarios de la prórroga de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas hasta el siguiente período de sesiones, y se mostraron dispuestos a seguir examinando en 2006 la propuesta de hacerla permanente y vinculante, aunque una delegación no era partidaria de esa prórroga y otra dijo que había preocupaciones sistémicas con respecto a la prórroga de la moratoria y que, en ese momento, no estaba en condiciones de aceptarla.

La otra cuestión tenía que ver con el trato comercial de los programas informáticos. Los participantes reconocieron la importancia que reviste el comercio de programas informáticos para el desarrollo y los resultados económicos, y el efecto positivo de la liberalización del comercio de programas informáticos. Se acogió favorablemente la propuesta de que se iniciaran debates, en el marco del Programa de Trabajo de 2006, sobre la cuestión planteada por los Estados Unidos, sin vinculación con las diversas esferas de las negociaciones y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros en otras esferas. Se afirmó también que el enfoque que se adoptara con respecto a la liberalización del trato de los programas informáticos debía incorporar la dimensión de desarrollo y respetar cabalmente el principio de no discriminación, y que ninguna de las consideraciones relativas a los programas informáticos podía ir en perjuicio de la posición de los Miembros en cuanto a si las entregas por vía electrónica constituían una mercancía o un servicio. Además, algunos Miembros sostuvieron que el debate no debía limitarse solamente a los programas informáticos, sino que debía abarcar todos los productos y servicios de la tecnología de la información que facilitan el comercio electrónico.

Por último, en lo que se refiere a las recomendaciones que se iban a someter a la consideración del Consejo General, los participantes dedicaron bastante tiempo a debatir esta cuestión, pero no lograron llegar a un consenso, principalmente debido a las diferencias que he mencionado. En consecuencia, la totalidad del texto relativo a las recomendaciones que figuran en el párrafo 14 del informe sigue entre corchetes."
